

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE I
("Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos")

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN DIFRACTÓMETRO DE RAYOS X PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE

Siendo las 16:20 horas del día 3 de noviembre de 2021, en las oficinas de nanoGUNE sitas en Donostia / San Sebastián (Tolosa Hiribidea, 76), se procede a la apertura y calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

Se reciben tres propuestas, las presentadas por:

- Bruker Española, S.A.
- Malvern Panalytical B.V., Sucursal en España
- Parolab S.L.

1. BRUKER ESPAÑOLA, S.A.

- La documentación presentada se ajusta a lo exigido.

2. MALVERN PANALYTICAL B.V., SUCURSAL EN ESPAÑA

- La documentación presentada se ajusta a lo exigido.

3. PARALAB, S.L.

- En relación con la declaración responsable que debe ajustarse al formulario del documento europeo único de contratación (en adelante, DEUC) y debe cumplimentarse conforme a las Instrucciones recogidas en el Anexo I del Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación, resulta necesaria la subsanación del siguiente defecto:
 - o En el apartado A de la Parte IV del DEUC presentado, respecto a los criterios de selección, el operador económico ha declarado que **NO** cumple con todos los criterios de selección requeridos.
- La restante documentación presentada se ajusta a lo exigido.

A la vista de todo ello, por el personal técnico se acuerda:

- Admitir las propuestas presentadas por Bruker Española, S.A. y Malvern Panalytical B.V., Sucursal en España.
- Conceder un plazo de tres días naturales a PARALAB, S.L. para que presente la documentación que, según lo dispuesto en el presente Acta, subsane aquellos defectos calificados expresamente como subsanables.
- Reunirse el próximo día 8 de noviembre de 2021, a las 12 horas, a fin de verificar si los defectos han sido subsanados o no adecuadamente.

Por el personal técnico,

D^a Maria Rezola

